



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
26 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 10 a 21 de octubre de 2011

Tema 6 g) del programa provisional

El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018):

Mantenimiento de la lista de expertos y establecimiento de los grupos ad hoc de expertos que sean necesarios

Informe sobre los progresos realizados en el mantenimiento de la lista de expertos independientes

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 21/COP.9, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que examinara y analizara los procedimientos y criterios actuales para la presentación de candidatos a la lista de expertos independientes, y que formulara recomendaciones a la CP en su décimo período de sesiones (CP 10) para introducir mejoras. La CP pidió también a la secretaría que introdujera disciplinas adicionales en la lista de expertos, incluidas, entre otras, la vigilancia y la evaluación del medio ambiente.

En la misma decisión, se alentó a la secretaría a que actualizara el programa informático necesario para llevar la lista de expertos independientes basándose en los nuevos avances tecnológicos y las necesidades de las Partes, y que informara a la CP 10 sobre las posibilidades de desarrollar un sistema común de búsqueda en Internet que permitiera hacer búsquedas en las listas de expertos de las tres convenciones de Río.

En el presente documento se describe la situación actual de la lista de expertos independientes y se formulan propuestas para poner al día según corresponda los campos de la plantilla del currículum vitae, y sobre el aprovechamiento de los instrumentos en línea para facilitar el proceso de actualización de la lista.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–9	3
II. Situación actual de la lista de expertos independientes	10–20	4
A. Los expertos por grupos de países	12–15	4
B. Los expertos por disciplinas	16–20	5
III. Aspectos de la lista de expertos independientes que deben mejorarse, y propuestas para mejorar	21–34	9
A. Campos de datos de la lista de expertos independientes.....	22–24	9
B. Lista de disciplinas	25–28	11
C. Procedimientos para la presentación de candidatos y la actualización de datos.....	29–32	12
D. Características relacionadas con la Web.....	33–34	13
IV. Conclusiones y recomendaciones	35	13
 Anexos		
I. Distribución de los expertos por disciplinas		14
II. Número de expertos, por disciplina y por región		15
III. Nomenclatura de cuatro dígitos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativa a la ciencia y la tecnología.....		17

I. Antecedentes

1. En el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) se dispone que la Conferencia de las Partes (CP) "elaborará y mantendrá una lista de expertos independientes que tengan conocimientos especializados y experiencia en las esferas pertinentes". En su decisión 18/COP.1, la CP decidió elaborar y mantener una lista de expertos independientes, con arreglo al procedimiento adjunto a esa decisión. En sus decisiones 13/COP.2, 15/COP.3, 15/COP.4, 15/COP.5, 13/COP.6, 13/COP.7, 11/COP.8 y 21/COP.9, la CP facilitó orientación adicional sobre el mantenimiento de la lista.
2. En el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención se indica que la lista se basará en las candidaturas recibidas por escrito de las Partes, y en ella se tendrá en cuenta la necesidad de un enfoque multidisciplinario y una representación geográfica amplia. En los párrafos 2 y 3 de los procedimientos anexos a la decisión 18/COP.1 se indica además que, teniendo en cuenta la necesidad de un enfoque multidisciplinario, un equilibrio adecuado entre hombres y mujeres y una representación geográfica amplia y equitativa, las Partes comunicarán los nombramientos por vía diplomática. En el párrafo 6 de los procedimientos se señala, entre otras cosas, que la lista deberá reflejar la diversidad de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para prestar asesoramiento en la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía.
3. En el párrafo 1 de la decisión 13/COP.7, la CP alentó a las Partes a que, por conducto de sus funcionarios de enlace nacionales, revisaran y actualizaran la base de datos sobre sus expertos nacionales que ya figuraran en la lista de expertos independientes, y a que propusieran nuevos candidatos para lograr una mejor representación de todas las disciplinas pertinentes, de los científicos sociales, de la mujer, de las organizaciones no gubernamentales y de todos los especialistas en el sector de la desertificación.
4. En el párrafo 2 de la misma decisión, la CP invitó a las Partes que todavía no hubieran propuesto candidaturas de expertos para la lista a que procedieran a ello por los canales diplomáticos ordinarios, a más tardar seis meses antes del siguiente período de sesiones de la CP.
5. En el párrafo 3 de la misma decisión, la CP pidió a las Partes que incorporaran en su informe nacional un anexo con una lista actualizada de sus expertos incluidos en la lista, con información detallada para ponerse en contacto con ellos.
6. En el párrafo 3 de su decisión 11/COP.8, la CP pidió a la secretaría que, por conducto de la red de correo electrónico establecida, siguiera distribuyendo información sobre la lista. En el momento de elaborarse el presente documento, el 39,4% de los expertos de la lista no contaban con una dirección de correo electrónico entre sus datos.
7. En el sitio web de la Convención figura una lista actualizada, en <http://www.unccd.int/science/menu.php?newch=12>; el sitio dispone de buscador propio.
8. En el párrafo 3 de la decisión 21/COP.9, la CP pidió a la secretaría que examinara y analizara los procedimientos y criterios actuales para la presentación de candidatos a la lista de expertos independientes, y formulara recomendaciones a la CP 10 para introducir mejoras. En el párrafo 6 de la misma decisión, la CP pidió también a la secretaría que introdujera disciplinas adicionales en la lista de expertos, incluidas, entre otras, la vigilancia y la evaluación del medio ambiente.
9. En el párrafo 4 de la decisión 21/COP.9, la CP alentó a la secretaría a que actualizara el programa informático necesario para llevar la lista de expertos independientes basándose en los nuevos avances tecnológicos y las necesidades de las Partes. En el

párrafo 5 de la misma decisión, la CP alentó asimismo a la secretaría a que informara a la CP 10 sobre las posibilidades de desarrollar un sistema común de búsqueda en Internet que permitiera hacer búsquedas en las listas de expertos de las tres convenciones de Río.

II. Situación actual de la lista de expertos independientes

10. En el capítulo II se expone la situación actual de la lista, por grupos de países y disciplinas.

11. Al 10 de mayo de 2011, fecha en que se preparó el presente documento, la lista de la CLD estaba integrada por 1.895 personas de 92 Partes. La proporción de hombres y mujeres era de un 84,2% de hombres frente a un 15,2% de mujeres (12 expertos no facilitaron esa información).

A. Los expertos por grupos de países

12. En el cuadro 1 y los gráficos 1 y 2 *infra* figura la distribución de los expertos por grupos de países de la CLD, a saber, los anexos de aplicación regional de la Convención, los países Partes de las regiones no incluidas en dichos anexos, las Partes que son organizaciones regionales de integración económica y los países observadores.

Cuadro 1

Número de expertos por grupos de países de la CLD

<i>Distribución conforme a los anexos de aplicación regional de la CLD</i>	<i>Número</i>
África (anexo I)	579
Asia (anexo II)	510
América Latina y el Caribe (anexo III)	325
Mediterráneo Norte (anexo IV)	260
Europa Central y Oriental (anexo V)	101
Otros países Partes afectados que no figuran en los anexos	20
Otros países Partes desarrollados y no afectados que no figuran en los anexos	96
Partes que son organizaciones regionales de integración económica	2
Países observadores	2
Total	1 895

Gráfico 1
Promedio de expertos por país, por grupos de países

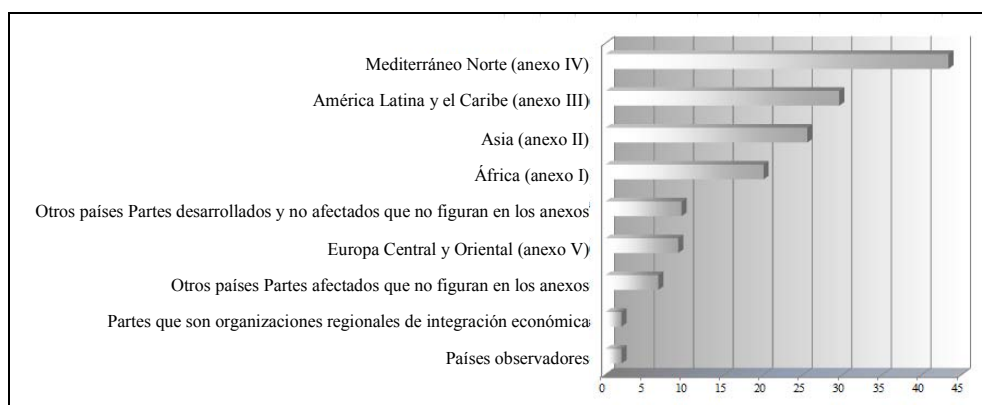
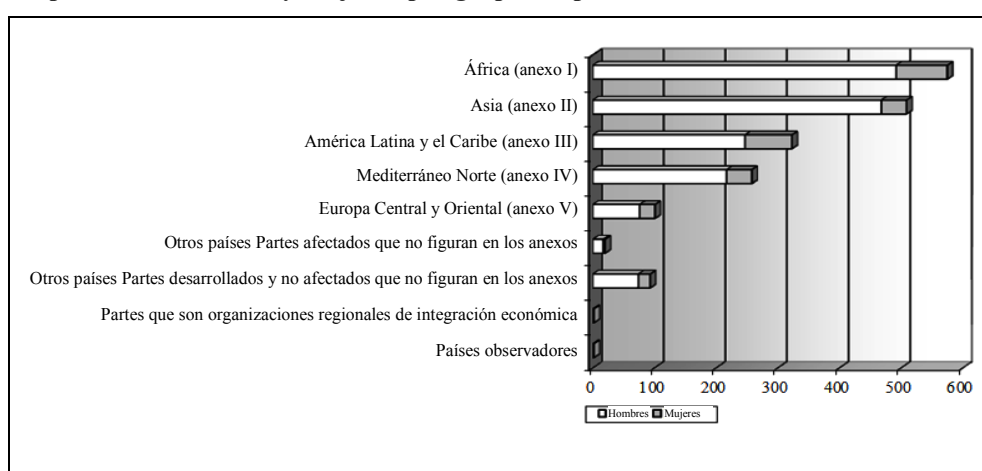


Gráfico 2
Proporción de hombres y mujeres, por grupos de países



13. La lista presenta un promedio de 20,6 expertos por país. En el caso de los países afectados, el promedio oscila entre 9,2 por país en la región del anexo V y 43,3 por país en la región del anexo IV. La CP tal vez desee estudiar formas de reducir tales diferencias entre los anexos por lo que se refiere al promedio de expertos por país.

14. La CP tal vez desee estudiar asimismo cómo mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en cada grupo de países, teniendo en cuenta los criterios de nombramiento a nivel nacional.

15. El 93,7% de los expertos se encuentran en países Partes afectados, y el 57,5% están en África y Asia. La CP podría estudiar si estas cifras reflejan el perfil de la comunidad científica que participa en el proceso de la CLD. La representación de las capacidades regionales que se refleja en los gráficos 1 y 2 podría tenerse en cuenta al planificar actividades científicas en el proceso de la CLD.

B. Los expertos por disciplinas

16. En el cuadro 2 y el gráfico 3 *infra* se expone la distribución de los expertos por disciplinas. La lista de disciplinas que figura en el cuadro 2 proviene de la base de datos de la lista que se está utilizando actualmente. Algunas disciplinas (marcadas con un asterisco)

que aparecen en la actual base de datos no están incluidas en la lista indicativa de disciplinas que figura en el anexo de la decisión 15/COP.3. Para facilitar el análisis se ha hecho una clasificación básica de las disciplinas por categorías.

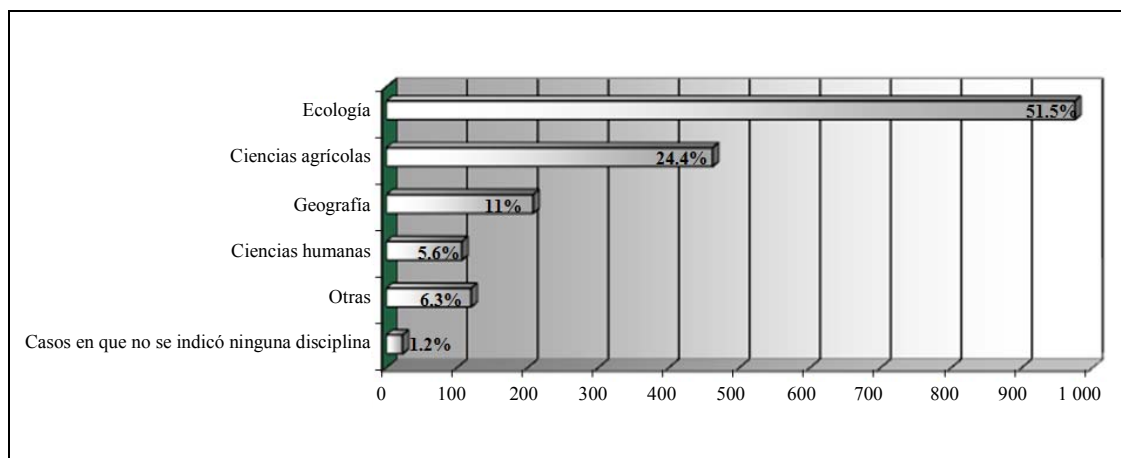
Cuadro 2

Lista de disciplinas, por categorías

<i>Categoría</i>	<i>Disciplina</i>	<i>Número</i>
Ciencias agrícolas	Ciencias agrícolas	217
	Agronomía*	1
	Ciencias animales	21
	Dinámica de bosques y pastizales*	2
	Ciencias vegetales	68
	Ciencias del suelo	153
Total ciencias agrícolas		462
Ecología	Investigación de la desertificación*	1
	Ecología/ecosistemas	164
	Ordenación de recursos naturales	810
Total ecología		975
Geografía	Ciencias atmosféricas	36
	Cambio climático y adaptación*	1
	Teleobservación del medio ambiente*	1
	Geografía	56
	Geología	25
	Sistemas de información geográfica (SIG)*	1
	Hidrología	75
Ciencias físicas	13	
Total geografía		208
Ciencias humanas	Antropología y sociología	31
	Economía	43
	Educación	4
	Relaciones internacionales*	1
	Ciencias políticas	28
Total ciencias humanas		107
Otras	Sistemas de información	11
	Ciencias médicas	8
	Otras	101
Total otras		120
Casos en que no se indicó ninguna disciplina	Casos en que no se indicó ninguna disciplina	23
Total de casos en que no se indicó ninguna disciplina		23
Total general		1 895

* No está incluida en la lista indicativa de disciplinas anexa a la decisión 15/COP.3.

Gráfico 3

Distribución de los expertos por categorías de disciplinas

17. La clasificación básica de las disciplinas indica que la lista podría requerir un aumento de los expertos en ciencias humanas, teniendo en cuenta que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) está ampliamente considerada como una cuestión multidisciplinaria. Por ejemplo, los vínculos con la economía y la sociología constituirán el elemento central de la Segunda Conferencia Científica de la CLD, que se centrará en el tema "Evaluación económica de la desertificación, la ordenación sostenible de las tierras y la capacidad de recuperación de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas". Tal vez sea necesario reforzar la presencia de expertos en disciplinas como la economía, la sociología y las ciencias políticas a fin de asegurar el seguimiento y la integración de los resultados de la Segunda Conferencia Científica y de sus actividades conexas.

18. En el anexo I se presenta de forma gráfica el desglose de los expertos por disciplinas.

19. En el cuadro 3 *infra* se expone la distribución de los expertos por grupos de países de la CLD y en función de las categorías de disciplinas. En el anexo II figura un cuadro más detallado.

20. Puesto que las cuestiones relacionadas con la DDTS, así como las soluciones que aporta la ordenación sostenible de las tierras, varían en función de cada región, tal vez sería útil disponer de un balance regional para cada categoría de disciplinas.

Cuadro 3
Distribución de los expertos por grupo de países de la CLD, en función de las categorías de disciplinas

<i>Categoría</i>	<i>África (anexo I)</i>	<i>Asia (anexo II)</i>	<i>América Latina y el Caribe (anexo III)</i>	<i>Mediterráneo o Norte (anexo IV)</i>	<i>Europa Central y Oriental (anexo V)</i>	<i>Otros países Partes afectados que no figuran en los anexos</i>	<i>Otros países desarrollados y no afectados que no figuran en los anexos</i>	<i>Partes que son organizaciones regionales de integración económica</i>	<i>Países observadores</i>	<i>Total general</i>
Ciencias agrícolas	123	117	97	73	23	4	23		2	462
Ecología	282	296	165	126	47	10	48	1		988
Geografía	72	52	30	25	10	4	14	1		195
Ciencias humanas	52	16	13	10	6	2	8			107
Otras	37	22	19	26	13		3			120
Casos en que no se indicó ninguna disciplina	13	7	1		2					23
Total general	579	510	325	260	101	20	96	2	2	1 895

	> 150 expertos
	> 50 expertos
	> 20 expertos

III. Aspectos de la lista de expertos independientes que deben mejorarse, y propuestas para mejorar

21. En el capítulo III se propondrán algunas mejoras en la lista actual, en relación con:
- Los campos de datos que convendría incluir en la lista que figura en la base de datos de la CLD;
 - La lista de disciplinas;
 - Los procedimientos para presentar a candidatos a la lista de expertos y actualizar sus datos;
 - Las características relacionadas con Internet.

A. Campos de datos de la lista de expertos independientes

22. Se podrían abordar las siguientes cuestiones en relación con los campos de datos incluidos en la lista:

- Algunos campos tal vez no sean necesarios; por ejemplo, no hace falta utilizar cuatro campos para *idiomas* y otros cuatro para *disciplinas*;
- La distinción entre algunos campos no siempre está clara, como sucede con los campos *disciplinas*, *especialización* y *área temática*;
- Algunos campos no se han rellenado adecuadamente, como los de *especialización* o *fecha de nombramiento*.

23. En el cuadro 4 *infra* se exponen los cambios propuestos a los campos que han de rellenar los expertos al inscribirse en la lista, teniendo en cuenta que los usuarios que realizan búsquedas en la lista lo hacen basándose únicamente en algunos de los campos de datos. La secretaría propone crear una interfaz web de fácil utilización, que los expertos puedan cargar o emplear para actualizar sus datos sin dificultades. Los resultados de las búsquedas ofrecerían los datos básicos de los expertos, así como un documento PDF con sus currículos.

Cuadro 4

Campos de datos que deberán aparecer al inscribirse un experto

<i>Campo de datos</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Incluido en una interfaz web o el curriculum vitae</i>
Apellido		Interfaz web
Nombre		Interfaz web
Fecha de nombramiento		Interfaz web
Título	Limitado a una lista	Interfaz web
Sexo	Limitado a una lista	Interfaz web
Año de nacimiento	Para uso interno únicamente	Interfaz web
Nacionalidad	Para uso interno únicamente	Interfaz web

<i>Campo de datos</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Incluido en una interfaz web o el currículum vitae</i>
Ocupación		Interfaz web
División		Interfaz web
Nombre de la organización		Interfaz web
Carácter de la organización	Limitado a una lista	Interfaz web
Dirección		Interfaz web
Ciudad		Interfaz web
País que lo nombra	Limitado a una lista	Interfaz web
Código postal		Interfaz web
Teléfono		Interfaz web
Fax		Interfaz web
Sitio web		Interfaz web
Correo electrónico 1		Interfaz web
Correo electrónico 2		Interfaz web
Idiomas de las Naciones Unidas hablados	Limitado a los seis idiomas de las Naciones Unidas	Interfaz web
Otros idiomas	Campo de texto	Interfaz web
Disciplina en la que es experto	Limitado a una lista	Interfaz web
Otras disciplinas	Campo de texto	Interfaz web
Áreas de especialización	Campo de texto, por ejemplo, vigilancia y evaluación, género...	Interfaz web
Zona geográfica en que se centra	Campo de texto	Interfaz web
Palabras clave	Máximo de cinco palabras clave para ayudar a clasificar a los expertos	Interfaz web
Principales logros y cualificaciones académicas	Campo de texto	Currículum vitae
Experiencia laboral	Campo de texto	Currículum vitae
Otras actividades	Campo de texto	Currículum vitae
Número de publicaciones	Campo de texto	Currículum vitae
Títulos de las publicaciones	Campo de texto	Currículum vitae

<i>Campo de datos</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Incluido en una interfaz web o el currículum vitae</i>
Premios	Campo de texto	Currículum vitae
Especialización	Redundante	
Área temática	Redundante	
Alerta de correo electrónico	Uso interno	Interfaz web
Actividades realizadas en el pasado	Uso interno	Interfaz web

24. Los campos marcados para "uso interno" se utilizarían para fines administrativos internos, análisis de la composición de la lista (año de nacimiento, nacionalidad, carácter de la organización) y/o para hacer un seguimiento de las actividades de un experto.

B. Lista de disciplinas

25. Como se indica en el párrafo 17 *supra*, la base de datos de la lista contiene actualmente un número de disciplinas superior al de la lista de disciplinas aprobada en la CP 3. Las siguientes disciplinas se encuentran actualmente en uso pero no figuran en la lista indicativa:

- *Relaciones internacionales*
- *Sistemas de información geográfica (SIG)*
- *Dinámica de bosques y pastizales*
- *Teleobservación del medio ambiente*
- *Investigación de la desertificación*
- *Cambio climático y adaptación*
- *Agronomía*

26. Puesto que hay un cierto solapamiento entre las disciplinas que figuran en la lista indicativa, resulta difícil asegurar que se pueda dibujar un panorama ajustado de los expertos conforme a los diversos criterios. Se propone que la lista de disciplinas sea lo más limitada posible a fin de lograr la máxima precisión al trazar un panorama global a los expertos. Es importante evitar el solapamiento de campos en la mayor medida posible.

27. En el párrafo 6 de la decisión 21/COP.9, la CP pidió a la secretaría que introdujera disciplinas adicionales en la lista de expertos, incluidas, entre otras, la vigilancia y la evaluación del medio ambiente. Sin embargo, la vigilancia y evaluación no puede considerarse en sí una disciplina, si se tiene en cuenta que los expertos con un alto nivel de experiencia y cualificaciones son capaces de realizar una labor de vigilancia y evaluación en su propia disciplina. Análogamente, cuestiones transversales como el género y la migración son pertinentes a muchas disciplinas, y deberían considerarse como áreas de especialización antes que disciplinas. A fin de incluir esas áreas de especialización, se ha añadido el campo "áreas de especialización" en la plantilla de currículos que figura en el cuadro 4.

28. La lista de disciplinas podría revisarse, tomando en consideración el documento de la UNESCO titulado *Proyecto de nomenclatura internacional normalizada relativa a la*

ciencia y la tecnología y las listas oficiales de disciplinas que utilizan actualmente las Partes a nivel nacional, a fin de contar con una lista que sea a la vez precisa y coherente.

C. Procedimientos para la presentación de candidatos y la actualización de datos

29. Los criterios para el nombramiento de los expertos a nivel nacional se presentan brevemente en la decisión 18/COP.1:

Cada Parte podrá nombrar a expertos para su inclusión en la lista, teniendo en cuenta la necesidad de un enfoque multidisciplinario, un equilibrio adecuado entre hombres y mujeres y una representación geográfica amplia y equitativa. Las personas designadas deberán tener conocimientos especializados y experiencia en las esferas pertinentes de la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía.

Además, si bien la CP ha alentado a las Partes a mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres y la representación de disciplinas como las ciencias humanas en todas las decisiones que se adopten con respecto a la lista, todavía hay margen para mejorar en estas esferas.

30. Actualmente, la lista se actualiza sobre la base de la información recibida de las Partes por cauces oficiales. Cuando dicha información no se facilita, rápidamente la lista pasa a quedar obsoleta a muchos niveles, desde los datos de los currículos hasta la disponibilidad de los expertos.

31. Por este motivo, es fundamental estudiar un nuevo procedimiento para actualizar la lista, aprovechando los servicios en línea. A este respecto, es importante distinguir entre el proceso de presentación de candidatos a la lista de expertos, que debe pasar por los cauces oficiales, y el procedimiento de actualización de los datos de los expertos nombrados, que pueden llevar a cabo los propios expertos.

32. Un posible procedimiento de actualización de la lista sería el siguiente:

Paso 1: Los expertos, como sucede ya ahora, serían nombrados por el funcionario de enlace nacional mediante un proceso oficial por conducto del ministerio de relaciones exteriores o la embajada del país Parte, especificando los datos básicos del experto: nombre, apellido, país y dirección de correo electrónico.

Paso 2: La secretaria de la CLD actualizaría la base de datos con la información básica facilitada, creando una cuenta con las credenciales de usuario del experto. Los datos de la cuenta se remitirían al experto por correo electrónico, invitándolo a registrarse mediante la interfaz web.

Paso 3: Los expertos utilizarían sus credenciales para entrar en la interfaz web y rellenar o actualizar sus datos.

Paso 4: Tras la creación de la cuenta, se enviaría todos los años un correo electrónico a 1) el funcionario de enlace nacional, para confirmar si el experto debería mantenerse en la lista, y 2) al experto, invitándolo a comprobar y actualizar sus datos.

Paso 5: Si no hubiera actividad alguna en la cuenta por un espacio de tres años, ésta se borraría automáticamente y se enviaría una notificación al funcionario de enlace nacional y al experto.

D. Características relacionadas con la Web

33. Se prevé que, cuando concluya el actual proceso de transformación del sitio web de la CLD (en octubre de 2011), se dispondrán de servicios como una función de búsqueda y/o una interfaz web para actualizar los datos de los expertos.

34. La secretaría de la CLD participa actualmente en una iniciativa de intercambio de conocimientos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente encaminada a establecer un portal en línea que permita hacer búsquedas de los datos institucionales de cada acuerdo (como las decisiones de la CP, los funcionarios de enlace nacionales, etc.).

IV. Conclusiones y recomendaciones

35. Atendiendo a su decisión 21/COP.9, la CP, en su décimo período de sesiones, podría:

a) Alentar a las Partes a revisar y poner al día los datos de los expertos nacionales y proponer nuevos candidatos para la lista a fin de mejorar la representación de todas las disciplinas pertinentes y de la mujer, y de lograr una distribución geográfica más equilibrada de las organizaciones no gubernamentales.

b) Invitar a las Partes que todavía no hayan presentado candidaturas de expertos para la lista a que procedan a ello, incluyendo su dirección postal y de correo electrónico completas, por los canales diplomáticos ordinarios, a más tardar seis meses antes del inicio del próximo período de sesiones de la CP.

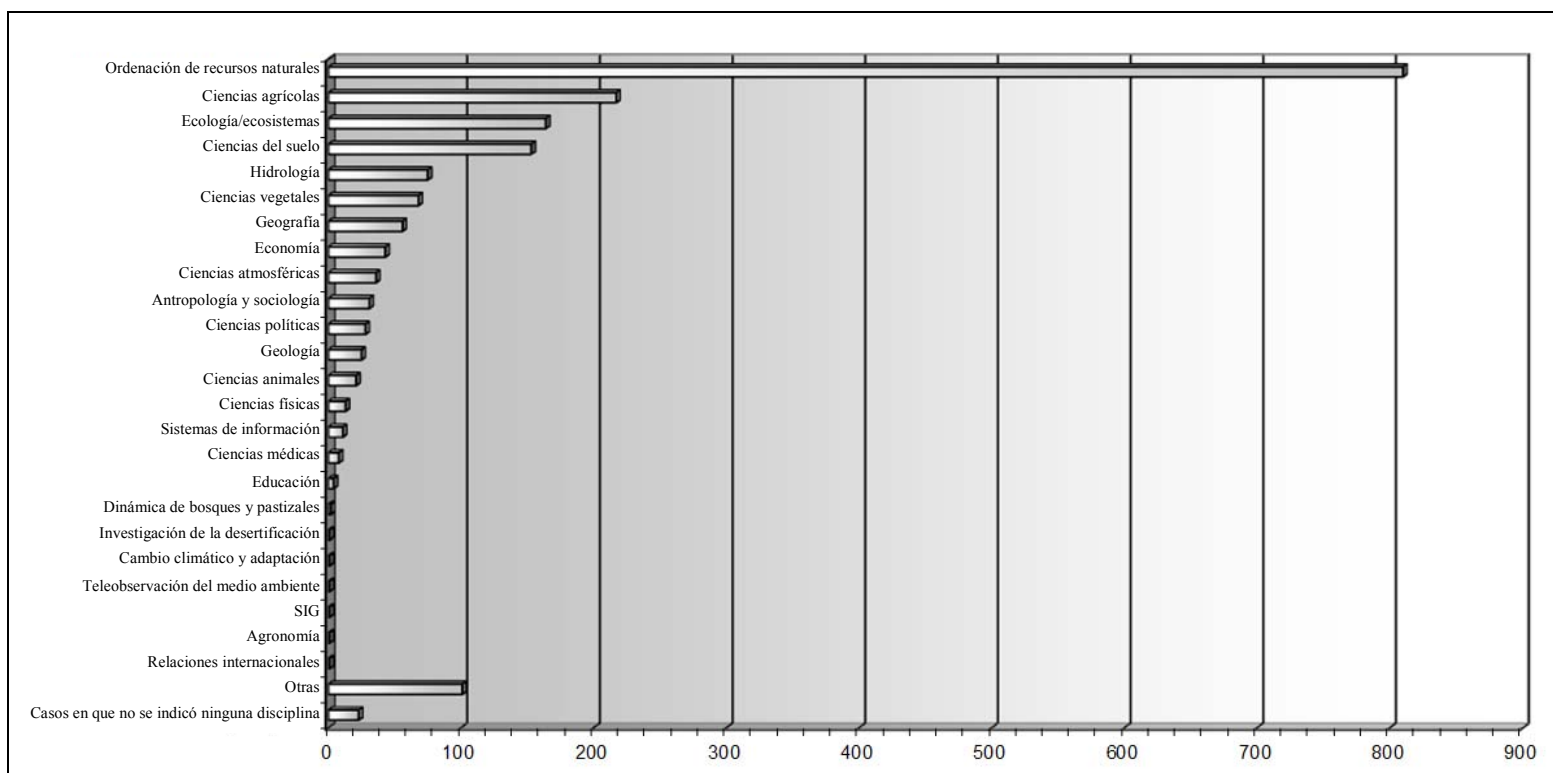
c) Acordar los campos de datos actualizados que se solicitará que rellenen los expertos, a fin de facilitar su selección y la elaboración de un panorama global de los integrantes de la lista.

d) Solicitar al Comité de Ciencia y Tecnología que revise la actual lista de disciplinas, teniendo en cuenta el *Proyecto de nomenclatura internacional normalizada relativa a la ciencia y la tecnología*, así como las listas de disciplinas utilizadas por las Partes a nivel nacional, y actualizar la lista con las nuevas disciplinas que se consideren necesarias. La lista se examinará y se presentará a la CP en su próximo período ordinario de sesiones para que tome una decisión al respecto; y

e) Acordar los procedimientos para el nombramiento de los expertos y la actualización de sus datos, aprovechando los servicios que ofrece la Web.

Anexo I

Distribución de los expertos por disciplinas




Anexo II


Número de expertos, por disciplina y por región

<i>Disciplina</i>	<i>África</i>	<i>Asia</i>	<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>Mediterráneo Norte</i>	<i>Europa Central y Oriental</i>	<i>Otros países Partes afectados que no figuran en los anexos</i>	<i>Otros países desarrollados y no afectados que no figuran en los anexos</i>	<i>Partes que son organizaciones regionales de integración económica</i>	<i>Países observadores</i>	<i>Total general</i>
Ciencias agrícolas	66	43	52	34	10	2	9		1	217
Agronomía							1			1
Ciencias animales	8	4	3	3	2		1			21
Antropología y sociología	8	7	2	4	4	1	5			31
Ciencias atmosféricas	11	8	7	7	2		1			1
Cambio climático y adaptación							1			1
Investigación de la desertificación			1							1
Ecología/ecosistemas	30	54	32	23	16	2	7			164
Economía	27	7	4	2		1	2			43
Educación	3		1							4
Teleobservación del medio ambiente							1			1
Dinámica de bosques y pastizales							2			2
Geografía	24	13	7	1	3	1	6	1		56
Geología	14	4	2	3		2				25
Sistemas de información geográfica (SIG)	1									1
Hidrología	17	22	13	12	5	1	5			75
Sistemas de información	7	3		1						11
Relaciones internacionales							1			1

<i>Disciplina</i>	<i>África</i>	<i>Asia</i>	<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>Mediterráneo Norte</i>	<i>Europa Central y Oriental</i>	<i>Otros países Partes afectados que no figuran en los anexos</i>	<i>Otros países desarrollados y no afectados que no figuran en los anexos</i>	<i>Partes que son organizaciones regionales de integración económica</i>	<i>Países observadores</i>	<i>Total general</i>
Ciencias médicas	1	1	1	2	3					8
Ordenación de recursos naturales	252	242	132	103	31	8	41	1		810
Ningún tema en concreto		1	1		2					4
Ciencias físicas	5	5	1	2						13
Ciencias vegetales	15	28	10	8	2	1	3		1	68
Ciencias políticas	14	2	6	4	2					28
Ciencias del suelo	34	42	32	28	9	1	7			153
Otras	29	18	18	23	10		3			101
Casos en que no se indicó ninguna disciplina	13	6								19
Total general	579	510	325	260	101	20	96	2	2	1 895

 > 150 expertos

 > 50 expertos

 > 20 expertos

Anexo III

Nomenclatura de cuatro dígitos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativa a la ciencia y la tecnología¹

<i>Código</i>	<i>Campo de ciencia y tecnología/Código</i>	<i>Disciplina</i>
11	Lógica	
	1101	Aplicaciones de la lógica
	1102	Lógica deductiva
	1103	Lógica general
	1104	Lógica inductiva
	1105	Metodología
	1199	Otras especialidades en material de lógica
12	Matemáticas	
	1201	Álgebra
	1202	Análisis y análisis funcional
	1203	Informática matemática (véase 3304)
	1204	Geometría
	1205	Teoría de los números
	1206	Análisis numérico
	1207	Investigación operativa
	1208	Cálculo de probabilidades
	1209	Estadística
	1210	Topología
	1299	Otras especialidades en materia de matemáticas
21	Astronomía y astrofísica	
	2101	Cosmología
	2102	Física interplanetaria (véanse 2512, 3324)
	2103	Astronomía óptica (véase 2209)

¹ Basada en la versión de seis dígitos que figura en: unesdoc.unesco.org/images/0008/000829/082946sb.pdf.

<i>Código</i>	<i>Campo de ciencia y tecnología/Código</i>	<i>Disciplina</i>
	2104	Planetología (véanse 2512, 3324)
	2105	Radioastronomía
	2106	Sistema solar
	2199	Otras especialidades en materia de astronomía
22	Física	
	2201	Acústica
	2202	Electromagnetismo
	2203	Electrónica (véase 3307)
	2204	Física
	2205	Mecánica
	2206	Física molecular
	2207	Física nuclear (véase 3320)
	2208	Física de las partículas nucleares
	2209	Óptica
	2210	Físicoquímica (véase 2307)
	2211	Física del estado sólido
	2212	Física teórica
	2213	Termodinámica
	2214	Unidades y constantes físicas
	2299	Otras especialidades en materia de física
23	Química	
	2301	Química analítica
	2302	Bioquímica (véase 2306)
	2303	Química inorgánica (véase 3303)
	2304	Química de las macromoléculas
	2305	Química nuclear
	2306	Química orgánica
	2307	Química física (véase 2210)
	2399	Otras especialidades en materia de química

<i>Código</i>	<i>Campo de ciencia y tecnología/Código</i>	<i>Disciplina</i>
24	Ciencias de la vida	
	2401	Biología animal y zoología (véase 3109)
	2402	Antropología física (véase 51)
	2403	Bioquímica (véase 2302)
	2404	Biomatemática
	2405	Biometría
	2406	Biofísica
	2407	Biología celular
	2408	Etología
	2409	Genética
	2410	Biología humana (véase 32)
	2411	Fisiología humana
	2412	Inmunología
	2413	Entomología general
	2414	Microbiología
	2415	Biología molecular
	2416	Paleontología
	2417	Botánica (véase 3103)
	2418	Radiobiología
	2419	Simbiosis
	2420	Virología
	2499	Otras especialidades en materia de biología
25	Ciencias de la tierra y del cosmos	
	2501	Ciencias atmosféricas (véanse 2502, 2509)
	2502	Climatología (véanse 2501, 2509)
	2503	Geoquímica
	2504	Geodesia
	2505	Geografía (véase 54)
	2506	Geología
	2507	Geofísica

<i>Código</i>	<i>Campo de ciencia y tecnología/Código</i>	<i>Disciplina</i>
	2508	Hidrología
	2509	Meteorología (véanse 2501, 2502)
	2510	Oceanografía
	2511	Ciencias del suelo
	2512	Ciencias del cosmos (véanse 2102, 2104, 3324)
	2599	Otras especialidades en materia de ciencias de la tierra, del cosmos y del medio ambiente
31	Ciencias agronómicas y veterinarias	
	3101	Química agronómica
	3102	Ingeniería rural
	3103	Agronomía
	3104	Ganadería
	3105	Peces y animales salvajes
	3106	Silvicultura
	3107	Horticultura
	3108	Fitopatología
	3109	Ciencias veterinarias
	3199	Otras especialidades en materia de ciencias agronómicas y veterinarias
32	Ciencias médicas	
	3201	Medicina clínica
	3202	Epidemiología (véanse 2414, 2420)
	3203	Medicina forense
	3204	Medicina del trabajo
	3205	Medicina interna
	3206	Nutrición (véase 3309)
	3207	Patología
	3208	Farmacodinámica
	3209	Farmacología
	3210	Medicina preventiva
	3211	Psiquiatría

<i>Código</i>	<i>Campo de ciencia y tecnología/Código</i>	<i>Disciplina</i>
	3212	Sanidad pública
	3213	Medicina quirúrgica
	3214	Toxicología
	3299	Otras especialidades en materia de ciencias médicas
33	Ciencias de la tecnología	
	3301	Tecnología e ingeniería aeronáutica
	3302	Tecnología bioquímica (véase 3309)
	3303	Tecnología e ingeniería química (véanse 2303, 2304, 2306)
	3304	Tecnología de la informática (véase 1203)
	3305	Tecnología de la construcción (véanse 3312, 5312)
	3306	Tecnología e ingeniería de la electricidad
	3307	Tecnología electrónica (véanse 2202, 2203, 3325)
	3308	Tecnología del medio ambiente
	3309	Tecnología de la alimentación (véanse 3302, 3206)
	3310	Tecnología industrial (véase 5311)
	3311	Instrumental tecnológico
	3312	Tecnología de las materias
	3313	Tecnología e ingeniería mecánica
	3314	Tecnología de la medicina
	3315	Tecnología de la metalurgia
	3316	Tecnología de los productos metálicos
	3317	Tecnología de los vehículos de motor
	3318	Tecnología de minas
	3319	Tecnología naval
	3320	Tecnología nuclear (véase 2207)
	3321	Tecnología del petróleo y del carbón
	3322	Tecnología de la energía
	3323	Tecnología de ferrocarriles
	3324	Tecnología del espacio (véase 2512)

<i>Código</i>	<i>Campo de ciencia y tecnología/Código</i>	<i>Disciplina</i>
	3325	Tecnología de las telecomunicaciones (véanse 2202, 2203, 3307)
	3326	Tecnología textil
	3327	Tecnología de los sistemas de transporte
	3328	Análisis de las operaciones tecnológicas
	3329	Tecnología del urbanismo
	3399	Otras especialidades en materia de tecnología
51	Antropología	
	5101	Antropología cultural
	5102	Etnografía y etnología
	5103	Antropología social
	5199	Otras especialidades en materia de antropología
52	Demografía	
	5201	Fecundidad
	5202	Demografía general
	5203	Demografía geográfica
	5204	Demografía histórica
	5205	Mortalidad
	5206	Características de las poblaciones
	5207	Evolución demográfica
	5299	Otras especialidades en materia de demografía
53	Ciencias económicas	
	5301	Política fiscal y hacienda pública
	5302	Econometría
	5303	Contabilidad pública
	5304	Actividades económicas
	5305	Sistemas económicos
	5306	Economía del cambio tecnológico
	5307	Teoría económica
	5308	Economía general

<i>Código</i>	<i>Campo de ciencia y tecnología/Código</i>	<i>Disciplina</i>
	5309	Organización de la industria y política económica pública
	5310	Economía internacional
	5311	Organización y dirección de empresas (véase 3310)
	5312	Economía sectorial
	5399	Otras especialidades en materia de economía
54	Geografía	
	5401	Geografía económica
	5402	Geografía histórica
	5403	Geografía humana
	5404	Geografía regional
	5499	Otras especialidades en materia de geografía
55	Historia	
	5501	Biografía
	5502	Historia general
	5503	Historia de los países
	5504	Historia de las épocas
	5505	Ciencias auxiliares de la historia
	5506	Historia especializada
	5599	Otras especialidades en materia de historia
56	Ciencias jurídicas y derecho	
	5601	Derecho canónico
	5602	Teorías y métodos jurídicos generales
	5603	Derecho internacional
	5604	Organización judicial
	5605	Derecho y legislación nacionales
	5699	Otras especialidades en materia jurídica
57	Lingüística	
	5701	Lingüística aplicada
	5702	Lingüística diacrónica
	5703	Geografía lingüística

<i>Código</i>	<i>Campo de ciencia y tecnología/Código</i>	<i>Disciplina</i>
	5704	Lingüística teórica
	5705	Lingüística sincrónica
	5799	Otras especialidades en materia de lingüística
58	Pedagogía	
	5801	Teorías y métodos pedagógicos generales
	5802	Organización y planificación pedagógicas
	5803	Formación y empleo de los educadores
	5899	Otras especialidades en materia de pedagogía
59	Ciencias políticas	
	5901	Relaciones internacionales
	5902	Políticas sectoriales
	5903	Ideologías políticas
	5904	Instituciones políticas
	5905	Vida política
	5906	Sociología de la política
	5907	Sistemas políticos
	5908	Política teórica
	5909	Administración pública
	5910	Opinión pública
	5999	Otras especialidades en materia de ciencias políticas
61	Psicología	
	6101	Psicología patológica (véase 3211)
	6102	Psicología del niño y del adolescente
	6103	Orientación psicológica (véase 3211)
	6104	Psicología de la educación
	6105	Evaluación y medición psicológicas
	6106	Psicología experimental
	6107	Psicología general
	6108	Psicología geriátrica
	6109	Psicología del trabajo y del personal

<i>Código</i>	<i>Campo de ciencia y tecnología/Código</i>	<i>Disciplina</i>
	6110	Parapsicología
	6111	Estudio de la personalidad
	6112	Estudio psicológico de fenómenos sociales
	6113	Psicofarmacología
	6114	Psicología social
	6199	Otras especialidades en materia de psicología
62	Artes y letras	
	6201	Arquitectura
	6202	Teoría, análisis y crítica literarios
	6203	Teoría, análisis y crítica de las bellas artes
	6299	Otras especialidades en materia de artes y letras
63	Sociología	
	6301	Sociología cultural
	6302	Sociología experimental
	6303	Sociología general
	6304	Conflictos internacionales
	6305	Sociología matemática y estadística
	6306	Sociología de actividades particulares
	6307	Cambio y desarrollo social
	6308	Comunicación social
	6309	Grupos sociales
	6310	Problemas sociales/conflictos sociales
	6311	Sociología de la implantación humana
	6399	Otras especialidades en materia de sociología
71	Ética	
	7101	Ética clásica
	7102	Ética individual
	7103	Ética de grupo
	7104	Ética prospectiva
	7199	Otras especialidades en materia de ética

<i>Código</i>	<i>Campo de ciencia y tecnología/Código</i>	<i>Disciplina</i>
72	Filosofía	
	7201	Filosofía de los conocimientos
	7202	Antropología filosófica
	7203	Filosofía general
	7204	Sistemas filosóficos
	7205	Filosofía de la ciencia
	7206	Filosofía de la naturaleza
	7207	Filosofía social
	7208	Doctrinas filosóficas
	7209	Otras especialidades en materia de filosofía
